



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/45/2026  
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

EZEQUIEL RESENDIZ BAZALDUA  
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:  
COMUNIDAD EL ESCALANTE  
DOCTOR MORA, GTO.  
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.  
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		ASFALTO
<b>H. DICTAMEN DE AUTORIZACION</b>								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
<b>CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</b>								
NORTE	EN 17.58 METROS CON MONICA RESENDIZ MUÑOZ							
ORIENTE	EN 18.19 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-DERRAMADERO DEL SAUZ							
SUR	EN 17.12 METROS CON EZEQUIEL RESENDIZ MUÑOZ							
PONIENTE	EN 21.40 METROS CON EZEQUIEL RESENDIZ MUÑOZ							
<b>SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS</b>								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:		ADQUIRIENTE:			
1,354.69 M2	[REDACTED]	341.45 M2	EZEQUIEL RESENDIZ BAZALDUA		ESMERALDA RESENDIZ MUÑOZ			

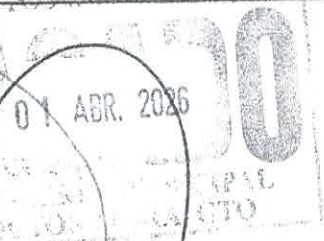
**I. RESTRICCIONES Y NOTAS**

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO, ARTICULO 36 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES NO PODRA SER INFERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO" TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CURVAS, SE MEDIRA A PARTIR DEL EJE DE CADA UNO DE ELLOS.

Recibido  
01-04-26  
250317

Atentamente  
Doctor Mora, Guanajuato, a 31 de marzo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván  
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(419)193026

